DECRETO Nº

1214

TEMUCO,

06 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: MIGUEL LUIS SANCHEZ SANCHEZ

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en el marco de la **Contingencia COVID- 19** lo que contempla.:

- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.
- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento.

Monto Total	\$792.862		
Período desde	01.06.2020	Hasta	14.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	• FONDO DE EMERGENCIA • CONTINGENCIA COVID- 19	
Centro Costo	31.36.01	CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$792.862.- (setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETÁRIO MUNICIPAL

VF /456/V85 / MRS/ arg

DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
  Departamento de Salud
- Interesado

ALCALDE

200

Reb. 4061 /30.06.20